



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Ordenanza 110/2016

VISTO:

La existencia de personal temporario, contratado, becarios y beneficiarios de planes de empleo que desarrollan tareas propias de los empleados municipales en diferentes ámbitos de la administración municipal, la Ordenanza N° 99/2015, la Carta Orgánica Municipal, la Resolución 003/2016-HCD y;

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito municipal, hay dependencias cuyo funcionamiento y continuidad están supeditados a la contraprestación que realizan los empleados de planta permanente, contratados y becarios;

Que los trabajadores que se encuentran en condiciones de inestabilidad no pueden demandar los derechos laborales mínimos que las leyes les otorgan;

Que, en reiteradas oportunidades, el Concejo Deliberante ha solicitado informes acerca de la cantidad de empleados que revisten el carácter de temporarios o becarios, contratados y planta permanente que se encuentran bajo la órbita de este municipio;

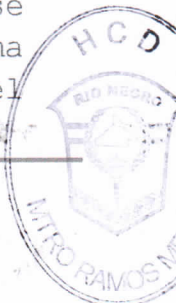
Que son numerosos los reclamos y manifestaciones de preocupación que se reciben en este Honorable Cuerpo por parte de los trabajadores municipales que se encuentran en condiciones de precariedad laboral;

Que, por lo antedicho, en el Concejo Deliberante son varias las solicitudes que se han presentado con el objeto de dar una solución a los trabajadores que se encuentran en situación precaria;

Que por resolución N° 16/15 de este HCD, se dejó en comisiones la ordenanza que incorpora al sistema laboral formal a contratados que desarrollan tareas en el



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



ámbito municipal desde hace determinado tiempo y la mesa de diálogo sería un espacio para retomar dichas discusiones;

Que, en la ordenanza N°99/15 se establece el pase a planta permanente de los agentes que revisten en carácter de temporarios o contratados, se dispone el pase a planta permanente de los agentes con nombramiento provisional que cumplen situación de revista en condición de temporarios o contratados, en diferentes dependencias municipales, autorizando para ello al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo las actuaciones administrativas de rigor con relación a los cargos que deban preverse en la partida de personal del Presupuesto de Gastos;

Que la Ordenanza N° 99/15 propone la creación de una comisión de estudio para evaluar la situación del resto de la planta de agentes municipales en estado provisional que no revisten la calidad de personal temporario (contratados, becarios que desarrollan tareas propias de un empleado municipal);

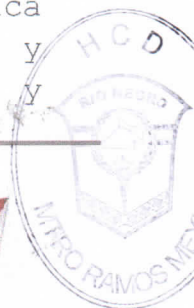
Que, el Bloque político JSRN, compuesto por dos concejales y dos revisores de cuentas) propone la creación de una Mesa de Diálogo con Trabajadores Municipales, integrada por representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Contralor, trabajadores municipales (Planta Permanente, contratados y becados) y trabajadores representantes de Gremios (ATE y UPCN);

Que es de público conocimiento la situación de incertidumbre por la que atraviesa el personal municipal que reviste en carácter de contratado en relación a su inestabilidad laboral;

Que si bien algunos trabajadores precarizados se han incorporado al sistema formal de trabajo, es necesario elaborar una propuesta integral y gradual que permita dar respuesta a los reclamos de los trabajadores. Para ello, es necesario elaborar una política de regularización del empleo municipal planificada y consensuada entre el municipio, los beneficiarios y



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Sindicato de Trabajadores Municipales, la que contemple, a su vez, las limitaciones presupuestarias y el marco legal de la Ley Orgánica Municipal y el Estatuto del Personal Municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LO LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Conformar la "Mesa de Diálogo y acuerdo por salario digno", para abordar la problemática de los trabajadores de planta permanente, contratados y becados que se desempeñan en diferentes ámbitos de la administración municipal desarrollando tareas propias de los empleados municipales, sobre la base de los proyectos indicados en los considerados de la presente;

Artículo 2º: Establecer que la "Mesa de Diálogo y acuerdo por salario digno" estará conformada por: 1 integrante del Poder Ejecutivo, 1 integrante del Honorable Concejo Deliberante, 1 integrante del Tribunal de Cuentas, 1 representante de ATE, 1 representante de UPCN, 1 representante de los becados, 1 representante de los trabajadores contratados y 1 representante de personal de planta permanente;

Artículo 3º: Determinar que el Ejecutivo Municipal será quien convoque a participar de la Mesa de Diálogo y acuerdo a representantes locales del Sindicato de Trabajadores, contratados Municipales, a miembro del H. Concejo Deliberante, miembro del Tribunal de Cuentas y a representantes de los trabajadores de planta permanente, contratados y becados, en un lapso no mayor a 20 días hábiles después de sancionada la presente;



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



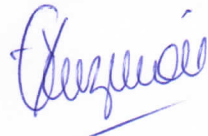
Artículo 4°: Facultar a la Presidencia del honorable Concejo Deliberante municipal a realizar la convocatoria, en caso que pasado los 20 días hábiles de sancionada la presente ordenanza no lo realizare el Poder Ejecutivo;

Artículo 5°: Establecer que en la "Mesa de Diálogo y acuerdo por salario digno" deberá elaborar una propuesta conteniendo las medidas a adoptar sobre las bases siguientes:

- "1. Definición del encuadramiento actual del personal municipal que no se encuentra en planta permanente.
2. Propuesta y medios para otorgar estabilidad a trabajadores temporarios.
3. Encuadramiento de contratados, becarios, locatarios de servicios, locadores de obra y toda otra vinculación jurídica con el municipio.
4. Nuevo encuadramiento para aquellos trabajadores que obtengan el reconocimiento de una antigüedad suficiente y que por su edad no puedan ingresar a la planta temporaria o estable de la municipalidad reconociéndoles antigüedad al solo efecto jubilatorio, y una nueva situación de revista que les garantice aportes previsionales en el futuro de su relación con el municipio.
5. Reconocimiento de servicios para aquellos trabajadores en situación irregular al solo efecto jubilatorio."

Artículo 6°: Comuníquese, registrese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

EL PROYECTO ORIGINAL N° 004/2016-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 003 /2016, DADA EN LA SALA DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

AUTOR: 

ORDENANZA N° 110/16

COAUTOR/ES:

APROBADO POR:



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079

